

Ministro Cisternas:»Todas las personas que están privadas de libertad y ya condenadas tienen derecho a postular a los diversos beneficios»

El Ciudadano · 27 de diciembre de 2016

El ministro de la Corte Suprema agregó que “para mí no tiene una importancia determinante la circunstancia del tipo de delito que la persona ha cometido, porque eso ya fue juzgado, existe sentencia y estamos en período de cumplimiento”. Sigue la polémica.



El ministro de la Corte Suprema Lamberto Cisternas señaló esta mañana que “Todas las personas que están privadas de libertad y ya condenadas **tienen**

derecho a postular a los diversos beneficios que están establecidos en la ley y en cada caso debe ser analizado en su mérito”.

Y agregó en entrevista con radio Cooperativa que “**para mí no tiene una importancia determinante la circunstancia del tipo de delito** que la persona ha cometido, porque eso ya fue juzgado, existe sentencia y estamos en período de cumplimiento”.

“Si durante el período de cumplimiento se cumplen los requisitos objetivos, por ejemplo, para la libertad condicional debe concederse la libertad condicional, que es el derecho que tiene la persona que lleva un cierto tiempo (en la cárcel), y cumple otros requisitos a demostrar en el medio libre que está en condiciones de perseverar en el medio libre”, detalló el magistrado.

Finalmente, Cisternas remarcó que «es perfectamente posible establecer esa diferencia, pero esa diferencia tiene que hacerse sobre una definición política, y **esa definición política es a través de la ley** que expresa la voluntad soberana de la nación y mientras no lo haya, la ley tiene que aplicarse para todos».

Fuente: [El Ciudadano](#)